

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON EN ANDALUCÍA PARA LA LÍNEA IAVANTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA.

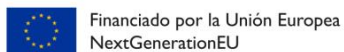
EXPEDIENTE PS1052\_2022

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

SEVILLA, NOVIEMBRE DE 2022

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 1 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

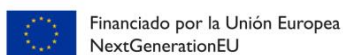


## ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	3
3.1.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3.2.	OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO.....	4
3.3.	MODALIDAD DE SERVICIO Y FUNCIONES PRINCIPALES.....	4
3.3.1.	Propuesta estratégica de campaña publicitaria y planificación de medios y espacios publicitarios en televisión.....	4
3.3.2.	Ejecución de la campaña y seguimiento de las acciones de comunicación a través de informes de activación, de seguimiento y post-acción, en los que se analicen los resultados, así como la audiencia y cobertura alcanzada de acuerdo a los indicadores de seguimiento consensuados con la FPS.....	5
4.	LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DEL SERVICIO.....	6

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 2 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS) a través de la Línea IAVANTE, precisa contratar un servicio publicitario consistente en una campaña de comunicación en radio y televisión para la promoción del programa de cribado de cáncer de colon solicitada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y dirigidas a la ciudadanía andaluza.

La Línea IAVANTE de la FPS, ante la falta de recursos de perfil técnico en su plantilla y la necesidad de asesoramiento e implementación, esencial para la ejecución de la campaña de comunicación en radio y televisión, requiere de la contratación de una cadena autonómica de radio y televisión que provea estos servicios y aporte su conocimiento y su experiencia en este ámbito.

En este pliego se describen las condiciones mínimas técnicas que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación. Las especificaciones tienen un carácter abierto y expositivo en la definición de las necesidades a las que los servicios a contratar deben responder a la mejor opción incluyendo las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas.

Las condiciones descritas en este pliego de prescripciones técnicas constituyen, pues, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del presente contrato. El presente documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos. Asimismo, pretende enmarcar los aspectos organizativos y las distintas etapas de desarrollo de los trabajos, con el fin de asegurar la calidad y el control de los mismos y su facturación.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio objeto del contrato es el diseño, planificación, contratación, lanzamiento y seguimiento de anuncios publicitarios en la cadena de televisión autonómica.

El servicio consiste en una campaña de comunicación para el aumento de participación de la ciudadanía andaluza en el programa de cribado de cáncer de colon.

**PÚBLICO OBJETIVO:** Prioritariamente la población que resida en Andalucía (hombres y mujeres) entre 50 y 69 años de edad.

## 3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

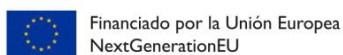
### 3.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

La presente contratación tiene por objeto el diseño, planificación, lanzamiento y seguimiento de anuncios publicitarios en televisión, teniendo en cuenta la segmentación de la ciudadanía andaluza dentro del programa de cribado de cáncer de colon.

Para ello será necesario que la empresa se responsabilice de crear los soportes necesarios, excepto el spot publicitario de 20” que aporta IAVANTE, de acuerdo a las indicaciones de los responsables del

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 3 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



proyecto de FPS, respetando la normativa del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente y del Plan de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Las acciones de comunicación se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO.

El servicio a contratar deberá responder a las necesidades de difusión del programa de cribado de colon entre la población andaluza, para aumentar el índice de participación de la ciudadanía andaluza en este cribado. Para ello la empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar la estrategia publicitaria en el programa de cribado de cáncer de colon.
- Realizar un plan de medios, calendarización de apariciones publicitarias y su presupuesto asociado.
- Diseñar el modelo de seguimiento de las acciones publicitarias.
- Producción y grabación de microespacios propios para reforzar la campaña, excepto el spot publicitario de 20 '' que aporta IAVANTE.
- Ejecutar las campañas publicitarias.
- Facilitar los resultados de audiencia obtenidos.

La calidad del servicio se basa principalmente en varios factores clave:

- Conocimiento, capacidad y solvencia en inversiones publicitarias online y concretamente en el mercado andaluz.
- Nivel de adaptación de los mensajes y medios al público objetivo definido.
- Resultados objetivos demostrables de la campaña
- Servicio de soporte eficaz que incluya un seguimiento de audiencias y coberturas continuo con capacidad de poner en marcha acciones correctoras en el caso de no alcanzar los objetivos prefijados con la FPS.

### 3.3. MODALIDAD DE SERVICIO Y FUNCIONES PRINCIPALES.

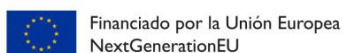
Para alcanzar la máxima eficacia, la empresa adjudicataria deberá atenerse a criterios técnicos en lo relativo a la planificación de medios y soportes de comunicación, de acuerdo con los objetivos y grupos de población destinatarios de la acción, el carácter territorial y la difusión de cada medio.

#### 3.3.1. Propuesta estratégica de campaña publicitaria y planificación de medios y espacios publicitarios en televisión.

- Diseño de la estrategia publicitaria para el cribado de cáncer de colon de acuerdo a las líneas de comunicación marcadas y estrategia general del proyecto marcada por la FPS.
- Asignación de recursos humanos y materiales para la coordinación de soportes publicitarios. La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato a un profesional de referencia que estará en

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 4 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



permanente contacto con el equipo designado por parte de FPS, para garantizar el correcto desarrollo de las acciones de comunicación.

- Asesoramiento e información sobre la eficacia publicitaria, rentabilidad de soportes, comparativa entre medios y todos aquellos aspectos técnicos necesarios para el proceso de toma de decisiones.
- Propuesta de calendario de las acciones, propuesta de planificación de medios y presupuesto.

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de estrategia y acciones de publicidad y comunicación. Esta propuesta deberá adecuarse al perfil del público objetivo y desarrollar diferentes acciones para conseguir una cobertura adecuada en la ciudadanía andaluza a través de acciones de publicidad/comunicación.

En cada acción de publicidad/comunicación, el adjudicatario deberá elaborar el correspondiente plan de medios según los objetivos de comunicación y del público objetivo. Propondrá los espacios publicitarios para cada medio y su presupuesto, una vez analizadas las audiencias y su adecuación a la campaña a difundir.

La empresa adjudicataria deberá presentar el plan de medios de acuerdo al presupuesto estimado, que contemple número de inserciones y calendario de campaña, debiendo estar evaluada en términos de inserciones, reproducciones, alcance exacto, etc.

La campaña publicitaria deberá contemplar sinergias y acciones cruzadas entre el plan de medios y los canales informativos y redes sociales de la Consejería de Salud y Consumo, entes instrumentales y organizaciones afines de la Junta de Andalucía.

Previo y durante la realización de los trabajos objeto de la presente contratación, el responsable del proyecto por parte de la FPS podrá efectuar cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias sobre la planificación de medios propuesta, cuando así lo requieran las necesidades de la campaña para su buen funcionamiento.

De forma general, cualquier cambio en la planificación, debido a causas extraordinarias y ajenas a la empresa adjudicataria, deberá ser comunicado previamente a la FPS, a la mayor brevedad posible, para la aprobación de la propuesta alternativa presentada por la misma.

**3.3.2. Ejecución de la campaña y seguimiento de las acciones de comunicación a través de informes de activación, de seguimiento y post-acción, en los que se analicen los resultados, así como la audiencia y cobertura alcanzada de acuerdo a los indicadores de seguimiento consensuados con la FPS.**

Una vez enviado por parte del responsable del proyecto de la FPS la campaña publicitaria, la empresa adjudicataria se responsabilizará del lanzamiento de la campaña en los diferentes medios y canales definidos.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para el seguimiento de los resultados, se consensará entre el responsable del proyecto de la FPS y la empresa adjudicataria las métricas específicas para el control de la campaña, tanto el global como por medio: cobertura, alcance y demás aspectos.

Al inicio de cada acción incluida en la campaña, la empresa adjudicataria remitirá al responsable del proyecto de la FPS un informe de activación de la misma. Finalizada cada acción la empresa adjudicataria deberá remitir un informe de resultados de acuerdo al listado de acciones especificado en el punto 3.3.1. del presente documento.

La puesta en marcha de las acciones de la campaña se realizará en el plazo máximo de 96 horas desde la aprobación del plan de medios por el responsable del proyecto de la FPS. Se entiende por puesta en marcha de campaña el envío de órdenes de compra a los medios y el envío al responsable de proyecto de la FPS del informe de activación.

La empresa adjudicataria deberá remitir cuando se le solicite por el responsable del contrato, informes de ejecución global del contrato hasta la fecha (listado de acciones planificadas y/o ejecutadas con detalle de importe, período de ejecución, incidencias observadas, así como desglose del gasto por soporte/principales grupos de comunicación).

Dentro de las funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, por parte del responsable del proyecto de la FPS se podrán hacer cuantas sugerencias y modificaciones se consideren necesarias para el mejor logro de los objetivos perseguidos, siempre dentro de las condiciones fijadas en la oferta del adjudicatario.

La adjudicación conlleva la obligación de realizar la prestación del servicio durante todo el tiempo de duración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener una total discreción y confidencialidad sobre la información relativa al contenido y desarrollo de los trabajos objeto el contrato, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su utilización sin autorización expresa de la Administración.

La empresa adjudicataria deberá mantener reuniones con la persona designada como responsable del proyecto por la FPS con una periodicidad mínima quincenal y, en caso de necesidad, cuando así se requiera por dicha persona.

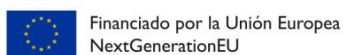
#### 4. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DEL SERVICIO.

Los trabajos se realizarán en las oficinas de la empresa adjudicataria, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de la FPS por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en ésta.

La empresa adjudicataria dispondrá de un local/oficina para la realización del trabajo. La dotación de este local, la organización física de las instalaciones y el acopio de medios materiales de este (mobiliario, material de oficina, material informático y de comunicaciones) corresponde a la adjudicataria. La empresa contratista dispondrá en este local de un delegado/a, que, bajo las directrices exclusivas de su empresa, dirigirá y organizará la actividad de los trabajadores de la empresa allí destacados,

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 6 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



controlando, además, la ejecución del servicio. Es responsabilidad de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo. El contratista deberá concertar o acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas sus posibles responsabilidades ante la Administración derivadas de la ejecución del contrato.

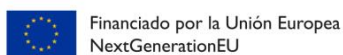
Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración pública del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a cada empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Sevilla, noviembre de 2022

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.  
DIRECTOR GERENTE.

Prescripciones Técnicas PS1052\_2022

Página 7 de 7



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/11/2022 17:38:12	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM324JM8ZN8QM5YLEPUKK3PNLZBGL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	